MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01395/2026

VISTO:

1.- La información correspondiente al Rol de Patente Comercial Definitiva N°20330 a la Contribuyente Sra. **YOLANDA DEL CARMEN GALLEGUILLOS CHINCHILLA (Q.E.P.D), CÉDULA DE IDENTIDAD N'** cuya dirección comercial se encuentra ubicada en CALLE LICANCABUR S/N, Local N°10.

2.- Que, El Decreto Exento N°00679/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, donde se ratifica el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva.

3.- Patente Comercial **ROL N°20330.**

4.- El Informe N°31/2026, emitido por la Dirección de Administración y finanzas, del cual se desprende que se estima necesario regularizar el permiso de edificación de la construcción, motivo por el sea regularizado, Esta medida se mantendría vigente hasta que la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal ejecute el proyecto comprometido para el sector.

5.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) establecen que toda construcción debe contar con una recepción definitiva otorgada por la Dirección de Obras Municipales (DOM) para poder ser habitada o usada legalmente, confirmando que se construyó según el permiso y cumple las normas, siendo un requisito indispensable para su legalidad y habilitación.

6.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

7.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento Nº4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; El Decreto exento N° 4344 de fecha 30 de diciembre de 2024 mediante el cual se instruye el orden de Subrogancia del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Conforme a los antecedentes expuestos, los cuales son:

1.1.- Que, El Decreto Exento N°00679/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, donde ratifica el otorgamiento de la Patente Comercial a partir del II SEMESTRE DEL 2000.

1.2.- Que, La Resolución Sanitaria N°654/2006, de fecha 06 de septiembre de 2006, donde indica que: *"AUTORIZASE el funcionamiento de local CAFÉ AL PASO Y COLACIONES, ubicada en LICANCABUR S/N – SAN PEDRO DE ATACAMA".*

1.3- Que, Se visualiza el pago del boletín Folio N°2655 de fecha 08 de enero de 2007, el cual corresponde al II SEMESTRE DE 2006, con la actividad económica KIOSKO – BAZAR – CAFÉ Y VTA. DE COLACIONES.

1.4.- Que, en virtud de lo expuesto, se deja establecido que el D.E. N°00679/2025 no menciona la actividad económica de: café al paso y venta de colaciones en la Patente Comercial; sin embargo, esta sí se encuentra señalado en el boletín de la Patente pagada, además de contar con la respectiva Resolución Sanitaria para dicha actividad economica.

Por lo tanto, mediante el presente decreto se procederá a complementar dicha información.

2.- Que, Debido a la necesidad de regularizar el expediente de acuerdo a lo indicado en la Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo 13 inciso cuarto: "La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no afectaren intereses de terceros".

3.- Que, El Informe N° 31/2026, emitido por la Dirección de Administración y finanzas, del cual se desprende que se estima necesario regularizar el permiso de edificación de la construcción, motivo por el cual se sugiere traspasar las patentes comerciales a carácter provisorio, hasta que dicho permiso sea regularizado, Esta medida se mantendría vigente hasta que la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal ejecute el proyecto comprometido para el sector.

4.- Que, La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) establecen que toda construcción debe contar con una recepción definitiva otorgada por la Dirección de Obras Municipales (DOM) para poder ser habitada o usada legalmente, confirmando que se construyó según el permiso y cumple las normas, siendo un requisito indispensable para su legalidad y habilitación.

5.- Que, La carta de aviso Folio N°00079/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, en virtud a lo establecido en La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Que, dicha carta fue dirigida a la Sra. Mary Pamela Sandon Galleguillos (hija), con motivo de fallecimiento de la Sra. Yolanda Del Carmen Sandon Galleguillos (Q.E.P.D), en atención a que la Sra. Mary P. Sandon G. Realizó una solicitud para continuar con el puesto que pertenencia a su madre.

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE, La ampliación a contar del **II SEMESTRE DE 2006,** del giro de **CAFÉ AL PASO Y VENTA DE COLACIONES** a la **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N°20330,** la cual cuenta con los giros de Kiosko y Bazar, autorizándose su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- ROL N°: 20330
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDAD TERCIARIA.
- CÓDIGO ACTIVIDAD: 62524
- CLASIFICACIÓN: KIOSKO - BAZAR
- DIRECCIÓN COMERCIAL: LICANCABUR S/N, LOCAL N°10.

- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** YOLANDA DEL CARMEN SANDON GALLEGUILLOS
- **RUT N°**:
- **OTORGACIÓN N°: 20330**
- **DECRETO EXENTO DE OTORGAMIENTO:** 00679/2025
- **FECHA DE DECRETO:** 14-03-2025.

2.- CADÚQUESE, a contar del **I SEMESTRE DE 2026** de la Patente Comercial, por no contar con Recepción Definitiva, establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), a la contribuyente que se individualiza en el numeral 1 del presente decreto.

3.- PROCÉDASE, a efectuar las anotaciones respectivas al Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

4.- PÓNGASE, en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- NOTIFÍQUESE, A la contribuyente del presente acto administrativo.

6.- ARCHÍVESE, El presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCIÓN SANITARIA N°654/2006	**Digital**	Ver		
PATENTE PAGADA N°655 CORRESPONDIENTE AL II-2006	**Digital**	Ver		
CARTA DE AVISO N°00079/2026	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00679/2025 Decreto alcaldicio Exento	**14/03/2025**

JZS/DAC/CDC/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director (s) dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales

DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
MANUEL SANTANDER GALLEGUILLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
MARCIA MAMANI VILCA técnico (s) departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23027413&hash=2b7d3